



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Resolución Ejecutiva Regional

N° 194 -2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 14 ABR. 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 057-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud priorizados a nivel nacional, mediante la adquisición de infraestructura móvil de salud, para enfrentar las contingencias generadas por los efectos de las intensas precipitaciones a nivel nacional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el artículos 53° y 54° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia el numeral 2.1 del Artículo 2° de Decreto Supremo N° 057-2023-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud priorizados a nivel nacional, mediante la adquisición de infraestructura móvil de salud, para enfrentar las contingencias generadas por los efectos de las intensas precipitaciones a nivel nacional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según Anexo N° 02 "Transferencia de partidas a favor del MINSa y de los gobiernos regionales - Paquete 2", corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el importe de S/ 581,828.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 747-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de 581,828.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el Anexo 02 del D.S. N° 057-2023-EF;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos:

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 057-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ **581,828.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**; para financiar el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud priorizados a nivel nacional, mediante la adquisición de infraestructura móvil de salud, para enfrentar las contingencias generadas por los efectos de las intensas precipitaciones a nivel nacional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES	
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	581,828
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	581,828
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	581,828
PRODUCTO	: 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	581,828
ACTIVIDAD	: 5.005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	581,828
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	581,828
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	581,828
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	581,828
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	581,828
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		581,828
TOTAL PLIEGO		581,828

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



194

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERCY GODOY MEDINA
Gobernador Regional
Gobierno Regional Apurímac



GOB-PGM.
GRPPAT/NQA.
AP/AFSG

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000134

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/04/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 194-2023

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 14/04/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 057-2023-EF - ART. 2

JUSTIFICACIÓN : D.S QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 A FAVOR DEL MINSA,INS Y GORES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0068															0	581,828	
	3000734														0	581,828	
		5005610													0	581,828	
			00												0	581,828	
				6	2.6										0	581,828	
															TOTAL	0	581,828

